

DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la presente Resolución, esta Alcaldía-Presidencia convoca Sesión de carácter ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno Local el próximo jueves, día 28 de mayo de 2015, a las 14:45 horas, en el despacho de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, **HE RESUELTO:**

Primero. Convocar Sesión de carácter ordinaria, a celebrar por la Junta de Gobierno Local el próximo jueves, día 28 de mayo de 2015, a las 14:45 horas, en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria en caso de no existir el quorum exigido en la primera, en el Despacho del Sr. Alcalde-Presidente, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (21/05/2015).-

URBANISMO

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, SITA EN PPR1, MANZANA L, PARCELA 144, PRESENTADA POR D. JOSÉ RABASCO REINA (EXPTE. 4/15)

PUNTO № 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE INMUEBLE SITO EN PLAZA NTRA. SRA. DE LA CABEZA № 11 DE RUTE, PRESENTADA POR D. JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS SÁNCHEZ (EXPTE. PROY 2215)

APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

PUNTO Nº 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA ACTIVIDAD DE "CARPINTERÍA MECÁNICA" SITA EN CALLE FUENTE DEL MORAL Nº 20 DE RUTE, PRESENTADA POR D. PASCUAL GARCÍA SANCHEZ (EXPTE. L.A.2/15).



PUNTO Nº 5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA ACTIVIDAD DE "CAFE-BAR DE CATEGORÍA ESPECIAL" SITA EN CALLE JUAN CARLOS I Nº 30 DE RUTE, PRESENTADA POR D. PEDRO NAVAJAS AYALA (EXPTE. L.A.7/15)

PUNTO Nº 6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

SEGUNDA PARTE DE CONTROL

PUNTO Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<u>Segundo.</u> Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

<u>Tercero.</u> Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

EL ALCALDE.- (fecha y firma electrónica)